



***Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 29 de junio de 2021, por el que se acuerda elevar al Consejo Social la propuesta de ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E como consecuencia de la incorporación de las universidades de Vigo y La Coruña.***

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de abril de 1996, se autorizó la participación de la Universidad de Zaragoza en la constitución de una Agrupación de Interés Económico, cuyo objeto es facilitar el desarrollo y mejorar el resultado de la actividad de sus miembros, sin ánimo de lucro, en el ámbito específico de la gestión académica y en el marco del proyecto de diseño y de desarrollo, como también de la explotación comercial, del sistema integrado de gestión académica SIGMA.

En estos momentos SIGMA A.I.E. cuenta con catorce socios: Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Carlos III, Universidad de Córdoba, Universidad Pompeu Fabra, Universidad Pública de Navarra, Universidad de Valladolid, Universidad de Zaragoza y Universidad Central de Catalunya, Universidad de Islas Baleares, Universidad de Burgos, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universidad de Cantabria y Universidad Politécnica de Cataluña.

La situación actual es consecuencia de la aplicación del modelo de crecimiento adoptado por el Consejo de Administración de SIGMA Gestión Universitaria, A.I.E. mediante las correspondientes ampliaciones de capital de la Agrupación que ha permitido pasar de 9 a 14 socios. En la actualidad, seguimos en un proceso de ampliación de la agrupación; denominado Fase II, cuya razón fundamental es la consolidación de SIGMA como medio propio mediante la ampliación de la base de socios con la incorporación de universidades públicas.

La ampliación de capital actual es consecuencia de las incorporaciones de la Universidad de Vigo y la Universidad de La Coruña aprobadas por la Asamblea de Socios de SIGMA celebrada el 27 de mayo de 2021. A estos efectos se amplía el capital social en la suma de 20.034,00 € por cada una de las universidades, de manera que queda fijado en la cantidad de 1.963.308,31 €.

En coherencia con lo hecho en las otras incorporaciones fruto del modelo de crecimiento de SIGMA, los socios renuncian a suscribir dicha ampliación para que ésta sea íntegramente suscrita y desembolsada por las dos universidades que ahora se incorporan, que deberán comprometerse a acudir a las ampliaciones de capital necesarias, en su caso, para mantener como mínimo una cuota de participación del 1%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, ésta podrá crear por sí sola o en colaboración con otras entidades cualquier clase de personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable y su aprobación tendrá lugar por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

El artículo 211, tras la modificación operada mediante el Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, somete a las modificaciones de capital social a los mismos requisitos establecidos para las dotaciones fundacionales o aportaciones al capital social.



Conforme lo anterior, el Consejo de Gobierno acuerda elevar al Consejo Social para su aprobación:

**Primero:** La autorización de la ampliación de capital de SIGMA Agrupación de Interés Económico en la cantidad de 20.034,00 euros para que pueda ser suscrita por la Universidad de Vigo que contará con el 1,02% del capital social una vez que se materialice la ampliación.

**Segundo:** La autorización de la ampliación de capital de SIGMA Agrupación de Interés Económico en la cantidad de 20.034,00 euros para que pueda ser suscrita por la Universidad de La Coruña que contará con el 1,02% del capital social una vez que se materialice la ampliación.

**Tercero:** Encargar al Gerente de la Universidad de Zaragoza la ejecución y el seguimiento de este Acuerdo.

